SELLO 4º 40 Ms. — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · — AÑO DE 1840.

mal Fernandez que lo es segundo tambien int.º de la clase de Regidor, D. Julian Calderon, D. Santiago Andulla, D. Antonio Buendia, D. Matias Molina, D. Bartolomé Sportorno, D. Pedro Garcia Regidores, D.ª Jose M.ª Rolando Prov.ª Judicial primero que cuidaron lo siguiente

Diputado en Perú — Se nombra á Pedro Aguera Diaz

El Sr. D. Santiago Andulla propone p.ª Diputado de Perú á Pedro Aguera Diaz, atendiendo á la mucha extension y escabrosidad de dho. Partido por cuyo medio se conseguirá el cumplim.to exacto del servicio. Y entendido por este Ayuntam.to acuerda: Aprueba la propuesta que se hace, y se despache el título al interesado.

Diezmos — Se niega la reclamacion de los labradores

Vióse un oficio del Sr. Intend.te de Rentas de esta Prov.ª su fha. dos del actual, en el que á virtud de los dictámenes dados por las oficinas de Rentas de este Partido y Contad.ª de dha. Prov.ª no tiene á bien acceder su S.ª á la reclamacion que por conducto de este Ayunt.º hacen los labradores de su jurisd.on para que se les pase en cuenta de contribuciones la mitad íntegra del medio diezmo que pagaron en mil ochocientos treinta y siete. Y entendido por esta Corp.on acuerda: Pase á la Comision de Contribuciones p.ª que informe.